



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0535-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Asunto: Informe técnico sobre la aprobación de las vías Los Ceibos y Río de Janeiro dentro del Plan Parcial Calderón del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio "Acacias de Carapungo" Segunda Etapa, predio 412834.

Señor Magíster
Edwin Rogelio Echeverría Morales

Director Ejecutivo

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Administración Zonal Calderón, y al mismo tiempo deseándole éxitos en sus funciones.

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0313-O, mediante el cual nos hace conocer que la Unidad Especial "Regula tu Barrio" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; *entidad creada mediante Resolución Administrativa No. A 0010 de 19 de marzo de 2010 y que se encarga de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de los diferentes asentamientos humanos de hecho y consolidados a nivel del Distrito Metropolitano de Quito, en este sentido, dando continuidad al proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Acacias de Carapungo" Segunda Etapa, ubicado en la parroquia Calderón, pongo a conocimiento lo siguiente:*

En relación con el oficio No. GADDMQ-SGTYPC-UERB-2022-0236-O del 31 de enero de 2022 en la que se realizó la mesa de asesores No. 02 y se presentó el asentamiento anteriormente mencionado; se realiza la siguiente observación:

- *El asentamiento no debería presentar dos aprobaciones de las vías Los Ceibos y Río de Janeiro una por el Plan Parcial Calderón PPC y el otro bajo el Proceso de Regularización.*

Con este antecedente, gentilmente solicito a usted delegue a quien corresponda emita un criterio técnico sobre si las vías Los Ceibos y Río de Janeiro se encuentran aprobadas dentro del Plan Parcial Calderón y si las mismas tiene un trazado vial aprobado, para su ilustración detallo lo siguiente:

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0535-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

No.	AHHyC DENOMINADO	PARROQUIA	No. PREDIO	CLAVE CATASTRAL
1	Acacias de Carapungo Segunda Etapa	Calderón	412834	13613 11 022

Al respecto, la Administración Zonal Calderón a través de la Unidad de Territorio y Vivienda informa que:

1. **Antecedentes**

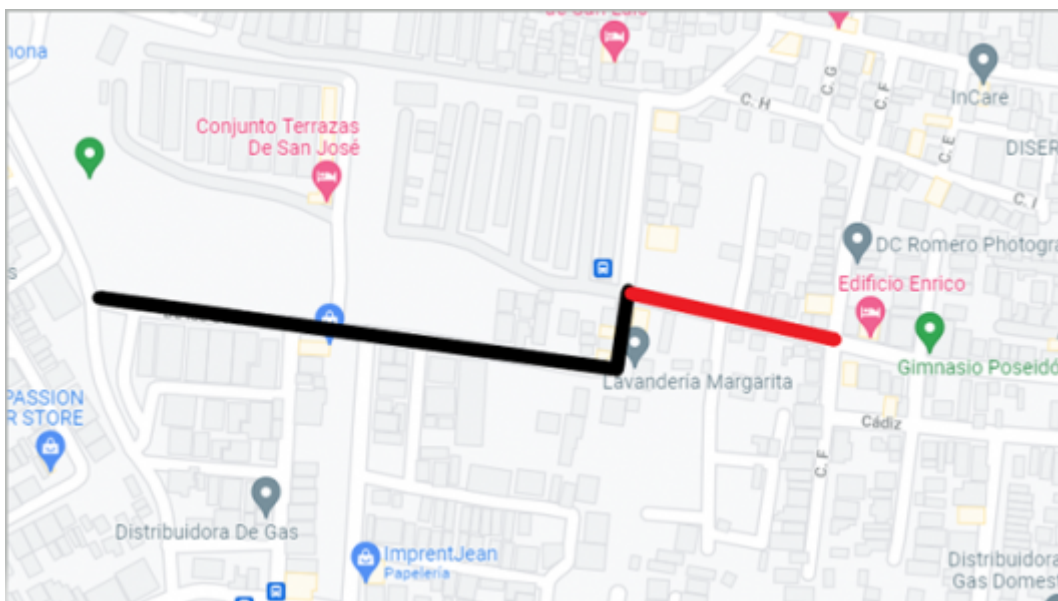
- Con Memorando No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-2152-M el Arq. Miguel Ángel Hidalgo González EX-COORDINADOR DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA "REGULA TU BARRIO", solicita el alcance al Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-04218-O, del 09 de diciembre de 2021 que contiene el Informe Técnico No. AZC-DGT-UTV-IRV-2021-147, del 09 de diciembre de 2021; considerando que el levantamiento planialtimétrico ha presentado cambios en la Cabida general del macro-lote por la Actualización gráfica. Con la finalidad de dar continuidad al proceso de regularización en beneficio del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado: Barrio "Acacias de Carapungo Segunda Etapa", ubicado en la parroquia de Calderón, me permito gentilmente solicitar se autorice a quien corresponda se efectúe el Alcance al informe de Replanteo vial, afectaciones y factibilidad de vías internas del asentamiento que se describe a continuación: ASENTAMIENTO SECTOR PREDIO CLAVE CATASTRAL Acacias de Carapungo Segunda Etapa Calderón, predio 412834 de clave catastral 13613 11 022
- Con oficio No. GADDMQ-AZCA-2021-4415-O, la Administración Zonal Calderón a través de la Unidad de Territorio y Vivienda, procedió a dar la respuesta a Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-2152-M - informe de replanteo vial, afectaciones del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Acacias de Carapungo Segunda Etapa", predio 412834.

2. **Análisis Técnico**

- Ubicación de las Calles Oe4 RIO DE JANEIRO y DE LOS CEIBOS:

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0535-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022



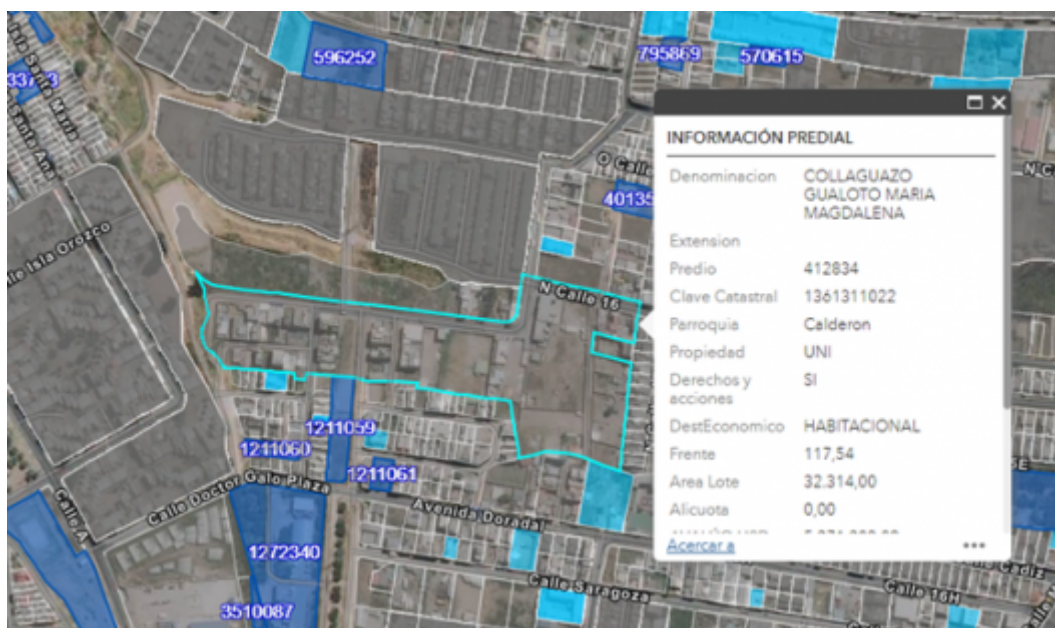
----- calle RIO DE JANEIRO

----- calle DE LOS CEIBOS

- Datos técnicos del predio **412834**

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0535-O

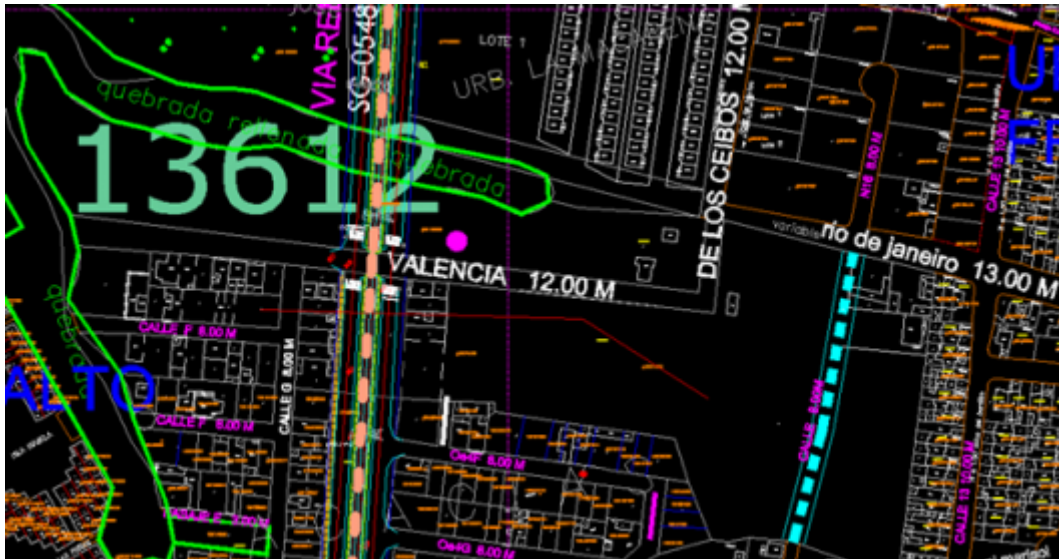
Quito, D.M., 11 de febrero de 2022



- Las Calles: Oe4 RIO DE JANEIRO y DE LOS CEIBOS, están aperturadas (VAP) y aprobadas en la Ordenanza Metropolitana Reformatoria Nro. 0209 de las Ordenanzas Metropolitanas No. 005 y No. 016, del Plan Parcial Calderón (PPC), de 05 de abril de 2018.

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0535-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022



Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0535-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

<ul style="list-style-type: none"> tramo: Oe4 RIO DE JANEIRO en el tramo desde la calle 13 hasta la calle DE LOS CEIBOS 		
DESCRIPCION:		OBSERVACIONES: <ul style="list-style-type: none"> La Administración Zonal Calderón a través de la Unidad de Territorio y Vivienda informa que la calle Oe4 RIO DE JANEIRO se encuentra consolidada y con infraestructura vial (acera, bordillos y calzada).
SECCIONES DE VIA		
Longitud total	130.00 metros	VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS.
Longitud parcial - tramos		
Ancho de calzada	Variable tramos de 7.50 s 8.00 metros	vía de asfalto.
aceras	2.00 metros al norte y variable de 2.00 a 2.20 al sur del eje vial	de hormigón
bordillos		de hormigón
Parterre	----	----
ancho de vía	Variable tramos de 11.70 a 12.00 metros	
ORDENANZA o RESOLUCION DEL CONCEJO METROPOLITANO		
Ordenanza		Ordenanza Metropolitana Reformatoria Nro. 0209 de las Ordenanzas Metropolitanas No. 005 y No. 016, del Plan Parcial Calderón (PPC), de 05 de abril de 2018.
Resolución		No tiene resolución de aprobación.
Aprobación trazado vial		No tiene aprobación de trazado vial en este tramo
Plano de la vía, con firmas de responsabilidad		No existen planos de aprobación de trazado vial.

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0535-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

<ul style="list-style-type: none"> tramo: La Calle DE LOS CEIBOS, en el tramo desde la calle Oe4 RIO DE JANEIRO hasta LA QUEBRADA MORILLO. 		
DESCRIPCION:		OBSERVACIONES <ul style="list-style-type: none"> La Administración Zonal Calderón a través de la Unidad de Territorio y Vivienda informa que la calle DE LOS CEIBOS se encuentra consolidada y con infraestructura vial (acera, bordillos y calzada).
SECCIONES DE VIA		
Longitud total	360 metros	VIAS LOCALES EXISTENTES APERTURADAS APROBADAS.
Longitud parcial - tramos		
Ancho de calzada	Variable tramos de 8.50, 8.00, 8.15 y 8.00 metros	vía de adoquín
acera	Variable de 2.00 - 2.05 metros al norte del eje vial; variable de 1.75 - 1.85 y 2.00 al sur del eje vial; 2.00 al este y 2.00 al oeste del eje vial.	de hormigón
Parterre	----	----
ancho de vía	Variable tramos de 12.25, 11.80, 11.91 y 12.00 metros	
ORDENANZA o RESOLUCION DEL CONCEJO METROPOLITANO		
Ordenanza	Ordenanza Metropolitana Reformativa Nro. 0209 de las Ordenanzas Metropolitanas No. 005 y No. 016, del Plan Parcial Calderón (PPC), de 05 de abril de 2018.	
Resolución	No tiene resolución de aprobación.	

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0535-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

Aprobación trazado vial	No tiene aprobación de trazado vial en este tramo.
Plano de la vía, con firmas de responsabilidad	No existen planos de aprobación de trazado vial.

3. **Conclusión:**

- Las Calles: Oe4 RIO DE JANEIRO y DE LOS CEIBOS, se encuentra dentro de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria Nro. 0209 como "vías locales existentes aperturadas aprobadas" Planificación Vial de Calderón, no tienen resolución de trazado vial aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito, donde conste la geometría vial y las afectaciones a los predios frentistas.
- Dentro de la cabida del predio No. **412834** de clave catastral 13613 11 022, se incluyen Las Calles: Oe4 RIO DE JANEIRO y DE LOS CEIBOS; al constar dentro del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de interés Social denominado **Comité Pro Mejoras del Barrio "Acacias de Carapungo" Segunda Etapa**, se evitaría el proceso de trazado vial aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito que conlleva a expropiaciones especiales y gastos al GAD del Distrito Metropolitano de Quito, por compensación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana Maria Sanchez Castillo
ADMINISTRADORA ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-0313-O

Anexos:

- ACACIAS DE CARAPUNGO SEGUNDA ETAPA.dwg
- GADDMQ-AZCA-2021-4415-O (2).pdf
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-2152-M (3).pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Jessica Isabel Castillo Rodriguez
Directora de Gestión del Territorio

Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2022-0535-O

Quito, D.M., 11 de febrero de 2022

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO

Señorita Arquitecta
Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz
Jefa Zonal de Territorio y Vivienda

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO

Señor Ingeniero
Marco Vinicio Espinosa Paredes
Técnico de Gestión del Territorio

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION DE GESTIÓN DE TERRITORIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marco Vinicio Espinosa Paredes	mvep	AZCA-DGT	2022-02-11	
Revisado por: Katherine Pamela Dueñas Cuamacaz	kpdc	AZCA-DGT	2022-02-11	
Aprobado por: Ana Maria Sanchez Castillo	amsc	AZCA	2022-02-11	
Aprobado por: Jessica Isabel Castillo Rodriguez	jjcr	AZCA-DGT	2022-02-11	

